

EXPEDIENTE: JDC/020/2017

PARTE ACTORA: ANTON AUGUSTO BOJORQUEZ MACKAY.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a día primero del mes de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito en copia simple, signado por la parte actora en el presente asunto, Antón Augusto Bojórquez Mackay, al cual adjunta dos escritos igualmente en copias simples, para dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo,- - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado el escrito y sus anexos, signado por Antón Augusto Bojórquez Mackay, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, lo remita a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -